

## Micro subvenciones para la diáspora

### Criterios de financiamiento

Versión: 24 de septiembre de 2026

#### Finalidad de este documento

Este documento resume los criterios conforme a los cuales se examinan y seleccionan las solicitudes para las micro subvenciones para la diáspora (Diaspora Micro Grants). La sección A contiene los requisitos formales, que deben cumplirse obligatoriamente. La sección B contiene los criterios cualitativos con los que se evalúan y ordenan las solicitudes admisibles. La sección C regula los costos subvencionables.

#### A. Requisitos formales de elegibilidad (criterios eliminatorios)

*Deben cumplirse todos los criterios de la sección A. Si no se cumple alguno de ellos, la solicitud se rechaza sin someterla a una evaluación de contenido. Si necesitamos alguna aclaración, nos pondremos en contacto con usted.*

| N.º | Criterio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A1  | <b>Lugar del evento</b><br>El evento se celebra en Alemania.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| A2  | <b>Pertenencia a la diáspora y residencia en Alemania</b><br>La persona solicitante forma parte de la diáspora y vive o está establecida en Alemania. Pueden presentar solicitudes personas físicas, iniciativas informales, asociaciones inscritas y organizaciones registradas. En el caso de las organizaciones: más de la mitad de las personas miembros o de la junta directiva tiene antecedentes migratorios. |
| A3  | <b>Fecha del evento</b><br>El evento se celebra a más tardar el 31 de enero de 2027. Entre la presentación de la solicitud y el primer día del evento median al menos cuatro semanas.                                                                                                                                                                                                                                |
| A4  | <b>Importe de la subvención solicitada</b><br>La contribución solicitada a la GIZ asciende como máximo a 8.000 EUR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| A5  | <b>Integridad de la solicitud</b><br>La solicitud se presentó dentro del plazo y de forma completa a través de la plataforma "Good Grants". El formulario de solicitud se cumplimentó en su totalidad. Se adjuntan una agenda y un desglose detallado de los costos.                                                                                                                                                 |
| A6  | <b>Ausencia de doble financiación</b><br>En la solicitud se indican las ayudas de otros financiadores que, en su caso, existan. Las mismas partidas de costos no se financian simultáneamente con otros fondos públicos. No se recibe financiación de otras subvenciones del BMZ o de subvenciones adicionales del BMZ.                                                                                              |
| A7  | <b>Contribución al desarrollo sostenible en un país socio</b><br>El evento contribuye al desarrollo sostenible en uno de los países socios del programa MEG: Albania, Camerún, Colombia, Ecuador, Etiopía, Georgia, Ghana, India, Kosovo, Nepal, Serbia, Túnez, Ucrania, Vietnam.                                                                                                                                    |
| A8  | <b>Papel de la diáspora</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| N.º       | Criterio                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | Representantes de la diáspora participan en la organización y la ejecución del evento, ya sea como entidades responsables o como colaboradoras, y aportan una contribución o una experiencia específica y relevante para el evento.           |
| <b>A9</b> | <b>Salvaguardas y admisibilidad</b><br>Se respetan los derechos humanos, la no discriminación, la integridad y el principio de “no causar daño”. No existen motivos evidentes de exclusión de carácter jurídico, reputacional o de seguridad. |

## B. Criterios cualitativos de evaluación

Las solicitudes que cumplen todos los criterios de la sección A se evalúan conforme a los siguientes criterios. Nota importante: no existe derecho legal alguno a obtener la subvención.

| N.º       | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>B1</b> | <b>Relevancia para el desarrollo y el impacto</b><br>El evento responde a una necesidad o a un desafío específico. Existe un objetivo de impacto claro y un grupo destinatario adecuado y relevante para ese impacto. La vía que lleva de las actividades al resultado o al impacto en el país socio se expone de forma plausible.                                                              |
| <b>B2</b> | <b>Calidad y plausibilidad</b><br>El objetivo, el grupo destinatario, los contenidos y el formato encajan entre sí. El desarrollo, el calendario y los roles son suficientemente concretos. El alcance y el número de participantes son realistas. Se dispone de las competencias, la experiencia o las alianzas necesarias.                                                                    |
| <b>B3</b> | <b>Sostenibilidad y potencial de continuidad</b><br>Existen resultados tangibles que pueden seguir utilizándose. Está previsto un seguimiento concreto. El evento refuerza la creación de redes y la cooperación.                                                                                                                                                                               |
| <b>B4</b> | <b>Relación entre costos e impacto</b><br>Las partidas presupuestarias presentadas son comprensibles y claramente imputables. Los costos son adecuados al formato, la duración y el grupo destinatario. Los fondos se destinan a actividades que contribuyan al impacto deseado. Existe un efecto multiplicador adicional a través de aportaciones propias, cooperaciones, alcance o similares. |
| <b>B5</b> | <b>Género</b><br>En la planificación y la ejecución del evento se tienen en cuenta los aspectos de género (p. ej. la forma de dirigirse al público, la participación o las barreras de acceso). Bonus: la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres constituyen un objetivo esencial del evento, con actividades y resultados plausibles.                                           |

## C. Costos subvencionables y no subvencionables

La subvención asciende como máximo a 8.000 EUR por evento. Los detalles se concretan tras la concesión.

### Costos subvencionables (ejemplos)

- Honorarios de expertas y expertos y de personas ponentes
- Costos del lugar del evento, incluida la técnica
- Costos de catering

- Gastos de viaje de las personas ponentes
- Interpretación y traducción
- Medidas de accesibilidad y participación
- Materiales y costos de impresión y de facilitación
- Relaciones públicas y documentación del evento

**Costos no subvencionables**

- Costos corrientes de personal y de funcionamiento de la organización
- Inversiones y adquisición de bienes de uso duradero
- Actividades fuera de Alemania
- Costos generados antes de la concesión de la subvención
- Transferencia de fondos a terceros y donaciones
- Partidas de costos ya cubiertas por otros financiadores